



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 6 de noviembre de 2012.

Número 133

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6558.- Expediente Número 973/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 6880.- Expediente Número 0759/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 6861.- Expediente Número 261/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6881.- Expediente Número 944/2005, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6862.- Expediente Número 1088/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6901.- Expediente Número 838/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6863.- Expediente Número 00881/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6947.- Expediente Número 00943/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6864.- Expediente Número 00982/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6948.- Expediente Número 139/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11
EDICTO 6865.- Expediente Número 00819/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6949.- Expediente Número 857/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11
EDICTO 6866.- Expediente Número 00286/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 8076.- Expediente Número 00290/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6867.- Expediente Número 095/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 8077.- Expediente Número 24/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6868.- Expediente Número 00457/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 8078.- Expediente Número 00159/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6869.- Expediente Número 01480/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	6	EDICTO 8079.- Expediente Número 01592/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6870.- Expediente Número 55/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 8080.- Expediente Número 00038/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	13
EDICTO 6871.- Expediente Número 671/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 8081.- Expediente Número 01958/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6872.- Expediente Número 929/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 8082.- Expediente Número 1105/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6873.- Expediente Número 898/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 8083.- Expediente Número 1100/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6874.- Expediente Número 01490/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 8084.- Expediente Número 539/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6875.- Expediente Número 00233/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 8085.- Expediente Número 1633/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	15
EDICTO 6876.- Expediente Número 01101/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 8086.- Expediente Número 00190/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	16
EDICTO 6877.- Expediente Número 01660/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 8087.- Expediente Número 1287/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6878.- Expediente Número 671/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	9	EDICTO 8088.- Expediente Número 539/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6879.- Expediente Número 233/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10	EDICTO 8089.- Expediente Número 01314/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 8090.- Expediente Número 01147/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 8118.- Expediente Número 00621/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad Perpetuam.	25
EDICTO 8091.- Expediente Número 00905/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 8119.- Expediente Número 622/2012 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	26
EDICTO 8092.- Expediente Número 01842/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 8120.- Expediente Número 2/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato.	26
EDICTO 8093.- Expediente Número 01699/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 8121.- Expediente Número 00526/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 8094.- Expediente Número 00958/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 8122.- Expediente Número 00221/2012, relativo a Juicio Sumario Civil, Sobre Declaración de Prescripción de Acción.	28
EDICTO 8095.- Expediente Número 02018/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 8123.- Expediente Número 00611/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 8096.- Expediente Número 01266/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	19	EDICTO 8124.- Expediente Número 00270/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	29
EDICTO 8097.- Expediente Número 00499/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	19	EDICTO 8125.- Expediente Número 785/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	29
EDICTO 8098.- Expediente Número 00290/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 8126.- Expediente Número 260/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 8099.- Expediente Número 01282/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 8127.- Expediente Número 818/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 8100.- Expediente Número 1021/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 8128.- Expediente Número 00778/2008 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	32
EDICTO 8101.- Expediente Número 01113/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 8129.- Expediente Número 931/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
EDICTO 8102.- Expediente Número 01080/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 8130.- Expediente Número 00068/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	33
EDICTO 8103.- Expediente Número 00234/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 8131.- Expediente Número 00067/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	33
EDICTO 8104.- Expediente Número 01291/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	21		
EDICTO 8105.- Expediente Número 01178/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 8106.- Acta Número 182 de la Notaria Pública Número 313, relativo a la Sucesión Testamentaria.	21		
EDICTO 8107.- Expediente Número 513/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	21		
EDICTO 8108.- Expediente Número 00349/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 8109.- Expediente Número 00352/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 8110.- Expediente Número 00534/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 8111.- Expediente Número 00389/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 8112.- Expediente Número 00331/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 8113.- Expediente Número 001087/2011, relativo al Juicio Sumario Civil.	23		
EDICTO 8114.- Expediente Número 00286/2009, relativo al Divorcio Voluntario.	24		
EDICTO 8115.- Expediente Número 01476/2011, relativo al Juicio Perdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social.	25		
EDICTO 8116.- Expediente Familiar Número 183/2012, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	25		
EDICTO 8117.- Expediente Número 1049/2012, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	25		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto de año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 973/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por BRÍGIDA MONTEMAYOR FLORES VIUDA DE CORCUERA, a fin de acreditar "Que ha adquirido por usucapión la propiedad compuesta por una superficie de 192.39 metros cuadrados, ubicada en Carretera a Soto La Marina Esq. con Libramiento de Transito Pesado, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.22 metros con Beatriz Tovias Medina, AL SUR: en 7.95 metros con Carretera a Soto La Marina; AL ESTE: en 25.31 metros con San Juana Sánchez y AL OESTE, en 21.53 metros con Libramiento de Transito Pesado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad. Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 11 septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6558.- Octubre 16, 25 y Noviembre 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 261/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JORGE ARMANDO ALONSO CÓRDOVA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda 321 "E" ubicada en la Quinta Avenida del Fraccionamiento Villa Hermosa del Conjunto Habitacional "Villa Hermosa V" actualmente colonia Villa hermosa, de Tampico Tamaulipas, con superficie de construcción de 61.08 m2, y de terreno 42.06 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.35 metros con propiedad particular, AL SUR en 3.25 metros con área común, AL ESTE en 12.65 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 321 F, AL OESTE en 12.65 metros con área común, a la vivienda le corresponde un callejón de estacionamiento marcado con el número 5, con superficie de 11.57 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.25 metros con área común, AL sur en 2.25 metros con propiedad particular, AL ESTE en 5.26 metros con cajón de estacionamiento número 6 y AL OESTE en 5.26 metros con cajo de estacionamiento número 4.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 5350, Legajo 6-107, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 02 de julio del 2002.- Actualmente Finca 28852 del municipio de Tampico

Tamaulipas, valor comercial \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6861.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1088/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva y continuado por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ CORTES MARTÍNEZ Y YANIRA CRUZ CERVANTES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio y construcciones, ubicado en calle Camarón, número 204-A, casa 22,-A, manzana 01, del Conjunto Habitacional Miramar VI, del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, superficie de construcción 53.78 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.20 metros., con área común de la casa 23-A muro doble de por medio y área común; AL SUR en 9.20 metros con casa 21-A compartiendo con esta la pared que las divide; AL ORIENTE en 6.15 metros., con área común; AL PONIENTE en 6.15 metros., con área común (calle Camarón); arriba con casa 22-13 y abajo con planta de cimentación, en la inteligencia que a cada propietario de la Unidad Habitacional le corresponderá respecto de las áreas comunes una superficie de 21.277 m2 en forma proindivisa.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 4302, Sección Primera, Legajo 6-087, fecha 07 de junio del 2004 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Actualmente Finca 22172 valor comercial \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno en ciudad Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado

por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a diez de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6862.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00881/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de la C. AURORA CASTILLO BOLADO DE ORTA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Pedro J. Méndez número 311-A, Colonia Ampliación Unidad Nacional del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como Fracción Sur del lote 20, manzana 5-A, de la Colonia Ampliación Unidad Nacional, con superficie de 300.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 30.00 metros, con Fracción restante del mismo lote veinte, AL SUR.- en 30.00 metros con lote veintuno, AL ESTE.- en 10.00 metros, con calle Pedro J. Méndez, AL OESTE.- en 10.00 metros con lote seis.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 12491, Legajo 6-250, de fecha 19 de diciembre de 2006, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, valor pericial de \$ 1'780,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6863.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00982/2011, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinoza, apoderada legal de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JOSÉ SALAS JUÁREZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El edificio número 360 D, ubicado en la planta alta del edificio número 360, del lote número 39, que se localiza en la Privada Cenzontles, de la manzana 12, del Condominio denominado "Arecas" etapa III, ubicado dentro del Fraccionamiento "Balcones de San José" en esta ciudad, con superficie privativa de 51.19 (cincuenta y uno punto diecinueve) m2, y que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.50 metros, con área común de acceso, AL NORTE: en 7.80 metros, con el departamento número 360 C, muro medianero de por medio, AL NORTE: en 0.65 metros, con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 360 B, AL SUR: en 9.95 metros, con vacío que da al área común del edificio, AL ESTE: en 2.78 metros, con vacío que da al área privativa del departamento número 360 B, AL ESTE: en 2.73 metros, con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 360 B, AL OESTE: en 1.15 metros con área común de acceso, y AL OESTE: en 4.35 metros, con vacío que da al área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos números 360 B y 360 D abajo con el departamento número 360 B arriba con azotea del mismo departamento.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a, de Finca Número 84144, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 5 de febrero del 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 251.000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6864.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00819/2010, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinoza, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA

NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ahora HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. DIANA MARICELA TRUJILLO CASTELLANOS Y FRANCISCO CRISTÓBAL RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 35, manzana 17, ubicada en calle Lima número 243, Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con y a superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 65.90 m2 (sesenta y cinco metros con noventa centímetros cuadrados) de construcción en el existente y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 M.L., con lote 18, AL SUR: en 6.50 M.L., con calle Lima, AL ESTE: en 14.00 M.L., con lote 34, y AL OESTE: en 14.00 M.L., con lote 36, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Inscripción 3a, de la Finca No. 87520 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 14 de Febrero del 2009.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$ 323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6865.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres del mes de octubre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00286/2011 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. DIANA CASTILLO RANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera

almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 41, manzana 3, de la calle Aguascalientes, número 38, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica como Finca Número 134134, con una superficie de 78.00 m2 de terreno y 50.85 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 12.00 M.L. con lote 40, AL SUR en 12.00 M.L. con lote 32; AL ESTE en 6.50 M.L. con lote 19; y AL OESTE en 6.50 M.L. con calle Aguascalientes.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 19517, Legajo 2-391 de fecha 10/09/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. DIANA CASTILLO RANGEL; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$ 31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6866.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de doce mil doce, dictado dentro del Expediente Número 095/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Moisés David Jiménez García, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANGELITA HERNÁNDEZ MENDIETA Y JULIO CESAR GÓMEZ GARZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dominaciones, número 13-B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 35 de la manzana 15, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 24, AL SUR, en 6.00 mts con calle Dominaciones, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 34, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 36.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número

108017, Legajo 2161, de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, así como en la Finca Número 84951 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 19 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6867.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00457/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de SARA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines, número 6-B, entre Serafines y Avenida Los Ángeles, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 19 de la manzana 4, con superficie de terreno de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 23, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 20, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86421, Legajo 1729 de fecha 23 de noviembre de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte de la parte demandada, y que es la cantidad de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 17 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6868.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01480/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por los C.C. Lics. Francisco Javier Ayala Leal y/o Enrique Lombra Maldonado en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el C. LICENCIADO SAMUEL HERNÁNDEZ CRUZ con el mismo carácter, en contra de los C.C. ALFONSO COBOS ORTEGA Y ESTELA JUÁREZ MUJICA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Río Bravo número 109-A Fraccionamiento Colinas de San Gerardo en Tampico, Tamaulipas, propiedad de ALFONSO COBOS ORTEGA Y ESTELA JUÁREZ MUJICA clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de calidad económica de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 90%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia por calles secundarias de bajo fluido vehicular servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea con postería concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico pavimento de concreto hidráulico transporte urbano, escuelas, hospitales o clínicas a mas de 1 km centros comerciales y financieros importantes a mas de 1 km.- con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.575 metros con vivienda 108-C; AL SUR en 4.575 metros con calle Río Bravo; AL ESTE en 17.60 metros con vivienda 107-D y AL OESTE en 17.69 metros con vivienda 109-B la cual se encuentra inscrita en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD con los siguientes datos Sección Primera, Número 35326, Legajo 707 de fecha 21 de agosto de 2000 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 10 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6869.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 55/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Castillo, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ADOLFO CÁRDENAS AZUARA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Ubicado en la manzana 11, calle Laguna Escondida, número 45, del Condominio Villas de Champayán, del Fraccionamiento Jardines de Champayán de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 35.70 m²; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.25 metros., con estacionamiento que ve a la calle Laguna Escondida; AL SUR en 4.25 metros., con andador E; AL ESTE en 8.40 metros., con casa número 44; AL OESTE en 8.40 metros., con la casa número 46.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Número 32162, Legajo 644, Sección Primera, de fecha 10 de septiembre de 1997, de Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca Número 29858 del municipio de Tampico, Tamaulipas actualmente Finca 48801 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$ 189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6870.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 671/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. URIAS MOLINA COUTIÑO Y MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ MARROQUÍN, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda número dos, manzana 01, condominio 06 seis, número oficial 434, de la calle Arboledas del Conjunto Habitacional Geo Villas de Altamira del Municipio de Altamira Tamaulipas, superficie de construcción 40.97 m², superficie de terreno 48.20 m² correspondiéndole un indiviso 1.5624 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 metros con vivienda número 1 del mismo condominio, AL SUR en 11.08 metros con vivienda número 3 del mismo condominio y AL OESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 4536, Sección Primera, Legajo 6-091, fecha 24 de junio del 2003 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Actualmente Finca 47336 valor comercial \$ 152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a cinco de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6871.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 929/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. ÁNGEL TOREA OVANDO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

"vivienda ubicada en calle Nogal, número 46, lote 16-A, de la manzana 39, del Conjunto Habitacional Arboledas, localizado en las calles Ceiba y C-2, del Fraccionamiento Arboledas de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 105.00 metros cuadrados y de construcción 63.17 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros, con lote 3; AL SUR en 7.00 metros, con calle NOGAL, AL ESTE en 15.00 metros, con lote 16, AL OESTE en 15.00 metros, con lote 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 4707, Legajo 6-095, de fecha 23 de abril del 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Actualmente con número de Finca Número 48807.- Valor comercial \$ 285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE

HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a once de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6872.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 898/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C. Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el C. Lic. Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JESÚS SÁNCHEZ TREJO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle José A. Torres, número 402, colonia Ampliación Tancol, Puertas Coloradas, Conjunto Habitacional Los Claustros III, municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. JESÚS SÁNCHEZ TREJO clasificación de la zona :habitacional de interés social, casas habitación de uno y dos niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona: 100%, población: media normal, contaminación ambiental: dentro de los niveles permitidos, uso del suelo: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías importantes de acceso: calles primaria y secundarias de bajo tráfico vehicular servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red de telefonía aérea: recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros con área común (calle José A Torres), AL SUR en 4.00 metros con propiedad privada; AL ESTE en 5.30 m y 6.70 m. con casa 43; AL OESTE en 3.90 y 6.92 m con departamento 45 y en 1.18 m con área común la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad: Sección Primera, Número 75986, Legajo 1520 de fecha 17 de agosto de 1998 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (12) DOCE DE NOVIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, asimismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que

se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 19 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6873.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 01490/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Iván José Campos Montalvo en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ SAUCEDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 28, manzana 12, ubicado en calle Jordania, número 21, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca III", de esta ciudad, compuesto de una superficie de 90.00 m2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 40.18 m2, cuyos linderos y colindancias, son los siguientes: AL NORTE: en 15.00 metros lineales, con lote 29, AL SUR: en 15.00 metros lineales, con lote 27, AL ESTE: en 6.00 metros lineales, con lote 11, AL OESTE: en 6.00 metros lineales, con calle Jordania.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el, Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2535, Legajo 3-051, de fecha trece de mayo de dos mil tres, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 175,200.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 06 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6874.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00233/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JUANITA TRUJILLO PÉREZ, GUADALUPE BOCARDO NÚÑEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Líbano, número 12, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 09 de la manzana 03, con superficie de terreno de 121.87 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con calle Líbano, AL SUR, en 7.50 mts con lote número 21, AL ESTE, en 16.25 mts con lote número 10, AL OESTE, en 16.25 mts con lote número 08.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 108328, Legajo 2167, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, así como en la Finca Número 84372 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 205,937.78 (DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 12 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6875.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01101/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C Licenciado Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, en contra de FRANCISCO JAVIER HINOJOSA MEDRANO, LILIA SAN JUANA RIVERA CAPISTRAN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Juan, número 91, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 46 de la manzana 84, con superficie de terreno de 156.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.40.00 mts con lote número 1, AL SUR, en 10.40 mts con calle San Juan, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 45, AL OESTE, en 15.00 mts con calle Loma Alta.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7223, Legajo 3-145, de fecha diez de noviembre de dos mil tres, así como en la Finca Número 83042 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 27 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6876.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo Primea. Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil doce, dictado dentro Expediente Número 01660/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA OCHOA NIÑO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa marcada con el No. 172-13, de la calle Infanta Elena, el 50% de los derechos de copropiedad del lote 12, manzana 16, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 105.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con calle Infanta Elena, AL SUR: en 7.00 metros, con lote No. 29, AL ESTE: en 15.00 metros, con lote No. 13, AL OESTE: en 15.00 metros, con lote No. 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7409, Legajo 199, de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 193,000.00 (CIENTO NOVENTA TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actor nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 01 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6877.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 671/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de DULCE MARÍA LUISA LANDA PÉREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano con construcciones ubicado por Avenida Aztecas, número 124, lote 120, manzana 01, Fraccionamiento Los Agaves de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 121; AL

SUR: en 100 metros con lote 119; AL ORIENTE: en 7.00 metros con Avenida Azteca; y AL PONIENTE en 7.00 metros con limite de propiedad y valuado por los peritos en \$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE para la celebración de la primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6878.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 233/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de FABIÁN MÉNDEZ CUARENTA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano con construcciones ubicado por calle Ícaro número 106, lote 18, manzana 130, Fraccionamiento Los Laureles de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 13 de la manzana 130; AL SUR en 7.00 metros con calle Ícaro; AL ORIENTE metros con lote 17 de la manzana 130; y AL PONIENTE en 18.00 metros con lote 19 de la manzana 130; y valuado por los peritos en \$ 345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE para la celebración de la primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6879.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en ciudad Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto dictado con fecha (27) veintisiete del mes de septiembre del año (2012) dos mil doce, dentro del Expediente Número 0759/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA DE JESÚS NOYOLA VÁZQUEZ, en contra del C. DIEGO REYES GUERRERO, (incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal), se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble que conforma la sociedad conyugal, que se identifica como:

Predio urbano con construcción fracción "E" ubicado entre las calles Dinamarca, Servando Canales y Privada Chile del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 116.125 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 metros con fracción "E" del propio lote, AL SUR en 12.50 metros con fracción "H" del propio lote, AL ESTE en 9.29 metros con fracción "F-BIS" del propio lote y AL OESTE en 9.29 metros con calle Servando Canales, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 64950, Legajo 1299, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 14 de mayo de 1987, con un valor comercial de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, así también en los Estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (12) DOCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas, a 17 de octubre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6880.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 944/2005, deducido del Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V., y continuado por CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S.DE R.L. DE C.V. POR CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y ADJUDICACIÓN en contra de DANIEL CUERVO ORTIZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta Publica el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa número 35 de la manzana 4 (cuatro) del Condominio Magnolia del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional "Imaq-Reynosa" o "Villa de Imaq" de esta ciudad en Avenida Verano (privada) número 10 diez, con una superficie de 42.80 m2 cuarenta dos metros ochenta decímetros cuadrados de terreno y 60.37 m2 sesenta metros treinta y siete decímetros cuadrados de construcción y se localiza con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros con área verde, AL SUR en 4.00 metros con área común, AL ORIENTE en 1.05 un metro cinco centímetros

y 3.30 tres metros con treinta centímetros con casa 34 treinta y cuatro; AL PONIENTE: en 7.40 siete metros cuarenta centímetros y 3.30 tres metros con treinta centímetros con casa 36 treinta y seis, a dicho inmueble le corresponde un indiviso del 2.27% dos punto veintisiete por ciento.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6881.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

**EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 de septiembre de dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 838/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ADRIANA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y ROSALÍO ARMANDO MORENO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 112, lotes 5 y 6, manzana 11, Col. Ignacio Zaragoza de esta ciudad, con una superficie de 122.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.34 metros con fracción 2; AL SUR en 18.34 metros con fracc. 1, producto de la división: AL ESTE en 6.67 metros con calle Ignacio Zaragoza y AL OESTE en 6.67 metros con fracción 4; el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 3453, Legajo 4070, de fecha 17 de mayo de 2007; valuado en la cantidad de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 26 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6901.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

**EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro (04) de octubre del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 139/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LUIS CORONADO GARCÍA Y VERÓNICA MONTOYA NAVEJAR, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Casa-habitación ubicada en planta baja marcada con el número 2310-A de la calle Moctezuma y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 3, manzana 1, del fraccionamiento azteca, de esta ciudad, con una superficie de 103.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 seis metros con limite del fraccionamiento, AL SUR en 6.00 seis metros calle Moctezuma; AL ESTE, en 17.16 metros con lote 4, y AL OESTE: en 17.16 metros con lote 2; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Número 43814, Legajo 877, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 8 de diciembre de 1994; y Sección II, Número 24130, Legajo 483 del municipio de Cd Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 320,000.00 (TRESCIENTOS: VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar del supremo Tribunal de Justicia del Estado de esta ciudad y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DOS MIL DOCE (2012) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 19 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6948.- Octubre 31 y Noviembre 6.-2v2.

**EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres (03) de octubre del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 857/2009,

relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEDRO GUADALUPE LÓPEZ DEL TORO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Ubicado en: a).- calle Cuiclahuac número 2316, manzana 3, lote 21 del Fraccionamiento Azteca de esta ciudad, con una superficie de 102.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Cuiclahuac; AL SUR con 6.00 metros con lote 42; AL ESTE con 17.16 metros con lote 22; AL OESTE en 17.16 metros con lote 20; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 43265, del municipio de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar del supremo Tribunal de Justicia del Estado de esta ciudad y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6949.- Octubre 31 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00290/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de ROSA MARÍA LOREDO BALDERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines, número 14-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 15 de la manzana 4, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts con lote 27, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 16, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 14.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 1, Número 108018, Legajo 2161, de fecha 14 de mayo de 1996 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que

cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 131,478.43 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 87,652.28 (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8076.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 24/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de FRANCISCO HERNÁNDEZ REYES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Cristina, número 117-B, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 32 de la manzana 06, con superficie de terreno de 52.50 m2, y con una superficie de construcción de 56.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.50 mts con lote número 9-A, AL SUR, en 3.50 mts con calle Infanta Cristina, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 31-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 32-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6942, Legajo 139, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, así como en la Finca Número 72672 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 192,900.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8077.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00159/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD

REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. ARMANDO BORDE RIVERA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble ubicada en calle Mar Caribe, número 403, manzana 5, condominio 1, vivienda 2, en el Fraccionamiento "Bahías de Miramapolis", en Ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89540, número de vivienda 2, AL NORTE.- en 13.00 metros con vivienda número 3 del mismo condominio, AL SUR.- en 13.00 metros con vivienda número 1 del mismo condominio, AL ESTE.- en 6.50 metros con propiedad privada, AL OESTE.- en 6.50 metros con área común del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección II, Número 7708, Legajo 6-155 de fecha 17 de octubre del año 2006 en Ciudad Madero, Tamaulipas, con valor pericial de \$ 415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día veinticinco de septiembre de 2012 en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

8078.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01592/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de NANCY OLIVIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Almendro, número 71-B, Planta Alta, del Fraccionamiento "Arboledas" edificada sobre el lote 15 de la manzana 8, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote 38, AL SUR, en 7.50 mts con calle Almendro, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 76678, Legajo 1534 de fecha 26 de marzo de 1993 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 185,730.15 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 15/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 123,820.10 (CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS

00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8079.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdo Adscrita, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00038/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Fernando Marcelo Ceballos Camargo, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE CV., en contra de los Ciudadanos JESÚS EDÉN BARRERA FLORES Y ESMERALDA GARZA GARZA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca, lo constituye el ubicado en el Fraccionamiento denominado Industrial, de esta ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas lo es el lote de terreno y construcción ubicado en calle Industria Textil número 112 de la manzana 3, lote 16, del Fraccionamiento Industrial en ciudad Miguel Alemán Tamaulipas el cual tiene una superficie total de 102 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 6.00 metros con calle Industria Textil; AL SUR: en 6.00 metros y colinda con lote número 27, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 15, y AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 17, inscrito en el Registro Público de la propiedad con los siguientes datos; Sección I, Número 84300, Legajo 1686, del municipio de Miguel Alemán de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres; y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad, se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de esta misma ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 162,170.50 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$108,113.66 (CIENTO OCHO MIL CIENTO TRECE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,622.73 (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los interesados en la Secretaría del Juzgado, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en calle Segunda número 216-A entre calle

Emiliano Zapata y Francisco I Madero, Zona Centro en esta ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 12 de septiembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

8080.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01958/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MANUEL ALBERTO CAZARES GARZA, MIRIAM GUADALUPE HAMSCHO SAENZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda, el siguiente bien inmueble:

a).- "Lote de terreno urbano y construcción en los mismo edificadas identificadas como lote número 39, de la manzana 14, de la Segunda Sección del Fraccionamiento Río, con una superficie de 299.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 24.50 mts con lote número 40, AL SUR, en 21.50 mts con lote número 38, AL ORIENTE, en 13.00 mts con lote número 41, AL PONIENTE, en 13.00 mts con Avenida Acapulco.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: de la Finca Número 79413 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas"

b).- "Lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificadas identificadas como lote número 40, de la manzana 14, de la Segunda Sección del Fraccionamiento Río, calle Venecia, de esta ciudad, con una superficie de 341.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 28.00 mts con calle Venecia, AL SUR, en 24.50 mts con lote número 39, AL ORIENTE, en 13.00 mts con lote número 41, AL PONIENTE, en 13.00 mts con Avenida Acapulco.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos de la Finca Número 79435, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en tercer almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$5'605,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, con rebaja del 20% (veinte por ciento) y que es la cantidad de \$ 2'989,333.33 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8081.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dos de octubre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 1105/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. NORA HILDA AVALOS SANTOS ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Matamoros número 227, manzana 11, lote 14, del Conjunto Habitacional Ampliación Puertas Coloradas en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 78.49 m2 (setenta y ocho punto cuarenta y nueve metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.10 metros con lote número 13; AL SUR: en 17.10 metros, con lote número 15; AL ESTE: en 4.59 metros con calle Mariano Matamoros, AL OESTE: en 4.59 metros con propiedad privada.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección I, Número 4683, Legajo 94, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de febrero de 1994, actualmente Finca 31051.- Valor comercial \$ 294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como, garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8082.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dos de octubre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 1100/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. ALEJANDRO ESTALA LUGO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Conchitas número 935, lote 24-A de la manzana 7, Conjunto Habitacional Los Arrecifes XIII localizado en las calles Conchitas, Hipocampo y C-16 del

Fraccionamiento Los Arrecifes, en ciudad Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 118.05 m2 (ciento dieciocho punto cero cinco metros cuadrados) y de construcción 43.56 m2 (cuarenta y tres punto cincuenta y metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 7.74 metros con terrenos de la viviendas 830 y 832 AL ORIENTE: en 16.01 metros con terreno de la vivienda 937; AL SUR: en 7.01 metros con calle Conchitas, AL PONIENTE: en 16.00 metros, con terreno de la vivienda 933.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección I, Número 8820, Legajo 6-177, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 08 de noviembre de 2002, actualmente Finca 8065.- Valor comercial \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8083.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha primero de octubre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 539/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C. BIRMANNS PRESBYTERO RENAN Y APOLONIA CRUZ MARTIN ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Hipocampo número 770 lote 8, manzana 10 del Fraccionamiento Los Arrecifes del Conjunto Habitacional Los Arrecifes XI en ciudad Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 43.56 m2 (cuarenta y tres punto cincuenta y seis metros cuadrados), y una superficie de terreno de 111.15 m2 (ciento once punto quince metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.79 metros con terrenos de las viviendas 1024 y 1026; AL SUR: en 7.10 metros, con la calle Hipocampo; AL ORIENTE: en 16.00 metros con terreno de la vivienda 768, AL PONIENTE: en 16.00 metros, con terreno de la vivienda 772.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 9394, Legajo 6-188, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 28 de noviembre de 2002, actualmente Finca 48317.- Valor comercial \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas del día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8084.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1633/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de KARINA PACHECO RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano con construcciones ubicado por calle Ébano número 742, lote 43, manzana 110, Fraccionamiento Los Fresnos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 21; AL SUR en 7.00 metros con calle Ébano; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 42; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 42; y valuado por los peritos en \$ 339,000.00 TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE para la celebración de la primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8085.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA**

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00190/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el O. Licenciado FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de la C. LUCIA ESPERANZA NERI RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Ícaro número 110, del Conjunto Habitacional Hacienda los Laureles, descrito como lote 20, manzana 130, superficie de 126 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 7.00 metros con lote 11; AL SUR, 7.00 metros con calle Ícaro, AL ORIENTE, 18.00 metros con lote 19; y AL PONIENTE: 18.00 metros con lote 21, y valuado por los peritos en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

8086.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre de dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 1287/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JORGE RÍOS VARGAS, en contra de BHILA RODRÍGUEZ VARGAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano calle Río Campo: lote 8 manzana 57 colonia Altas Cumbres, superficie: 294.00 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros con lote 3, AL SUR: 14.00 metros con calle Río Ocampo, AL ESTE: 21.00 metros con lote 2, AL OESTE 21.00 metros con lote 7.- El cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en Finca No. 61740 ubicada en el

municipio de Victoria valuado en la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en las Oficinas del Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha señalándose para tal efecto el día ONCE DE DICIEMBRE DEL ACTUAL (2012) A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 10 octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8087.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 539/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT en contra de BENIGNO CAZARES FLORES Y ROSA ANEL TORRES HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle España, número 14, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca II Ampliación" edificada sobre el lote 10 de la manzana 23, con superficie de terreno de 112.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle España, AL SUR, en 7.00 mts con propiedad de la Familia Medrano, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 11, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 09.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5681, Legajo 3-114, de fecha doce de agosto de dos mil dos, así como en la Finca Número 85902 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 254,387.73 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8088.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01314/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ROBERTO HERRERA DE LA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Orquídea, número 20, entre del Rey y Avenida Encinos del Fraccionamiento "Los Encinos edificada sobre el lote 11 de la manzana 6, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Orquídea, AL SUR, en 7.00 mts con lote 10, AL ESTE, en 15.00 mts con propiedad de la Familia Medrano, AL OESTE, en 15.00 mts con vivienda 18 divisorio de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7132, Legajo 143, de fecha 11 de 02 de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8089.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01147/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de LETICIA AGUILAR CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Andrés número 20, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 10 de la manzana 81, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Andrés, AL SUR, en 7.00 mts con lote 37, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 11, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 09.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5903 Legajo 3-119 de fecha trece de julio de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8090.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Nueve de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00905/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ÁNGEL DOMÍNGUEZ BAUTISTA Y BELINDA SANTIAGO SERFIN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Andes, número 24, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" se esta ciudad, edificada sobre el lote 12 de la manzana 81, con superficie de construcción de 52.16 y superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Andrés, AL SUR, en 7.00 mts con lote 35, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6770, Legajo 3-136 de fecha 26 de agosto de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 241,884.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M N), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 161,256.66 (CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8091.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01842/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de IVICO JIMÉNEZ VÁZQUEZ y MAYRA LIZETH ARGUELLO ZÚÑIGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Centenario número 32, del Fraccionamiento Platerías de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 20, con superficie de 105.00 m2 y superficie de construcción de 50.84 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 15, AL SUR, en 15.00 mts con lote 17, AL ESTE, en 7.00 mts con Lilia Guevara, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Centenario.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6653, Legajo 3-134 de fecha 09 de agosto de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8092.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01699/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN JESÚS IBARRA RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Quintín número 105, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 31 de la manzana 35, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 41.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote 6, 6-A, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna de San Quintín, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 31-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca No. 10885 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 167,300.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 111,533.33 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8093.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00958/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SONIA CASTILLO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mesquita, número 129, del Fraccionamiento "Casa Blanca" de esta ciudad, edificada sobre el lote 33 de la manzana 6, con superficie de 105.00 m2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 56.88 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 4, AL SUR, en 7.00 mts con calle Mesquita, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 32, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 45750, Legajo 915 de fecha 25 de octubre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$ 257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8094.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02018/2010

relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de FERNANDO SALGADO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Oujda número 16, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca" edificada sobre el lote 11 de la manzana 9, con superficie de terreno de 102.00 m² y superficie de construcción de 56.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Oujda, AL SUR, en 6.00 mts con lote 26, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 31258, Legajo 626 de fecha once de julio de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$239,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) (sic), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 159,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8095.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (05) cinco de octubre del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente 01266/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BLANCA ESTELA DE LA ROSA DE LA GARZA DE GONZÁLEZ, en contra de GERMÁN ARTURO VARGAS ROMERO Y MARÍA RAFAELA CASTILLO SOTELLO DE VARGAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Identificado como Finca Número 26188, consistente en terreno urbano, lote doce, manzana A-6, Fraccionamiento Tancol 33, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 25.00 metros, con lote 13, AL SURESTE: 25.70 metros, con calle General Lázaro Cárdenas, AL SUROESTE: 400 metros, con lote 1, AL NORESTE 20.00 metros, con calle Juan Escutia, propiedad de Germán Arturo Vargas Romero.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$ 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor

circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 15 de octubre de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8096.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de octubre del año dos mil doce (2012), dictado en el cuaderno de ejecución provisional de sentencia del Expediente Número 00499/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FELIPE TORRES GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, el bien inmueble siguiente:

Identificado como Finca Número 44828, del municipio de Altamira, Tamaulipas, tipo inmueble terreno urbano, ubicado en calle Plaza Ceiba, número 971, vivienda 7, condominio 15, manzana 2, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, indiviso 2.5000 por ciento, con una superficie de 4820 metros cuadrados, con superficie de construcción de 35.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.350 metros, con área común del mismo condominio, AL SUR 4.350 metros, con condominio 29, AL ESTE 11.080 metros, con condominio 29, AL OESTE 11.080 metros, con vivienda 8 del mismo condominio, propiedad de Felipe Torres García.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$ 154,000.00 (00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 03 de octubre de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8097.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00290/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE SALINAS ORTIZ, denunciado por el C. OSCAR FRANCISCO VILLANUEVA SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

8098.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01282/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GENOVEVA ESPINDOLA GONZÁLEZ, denunciado por SAÚL GARCÍA ESPINDOLA, HILDA GARCÍA ESPINDOLA, DANIEL ANTONIO GARCÍA ESPINDOLA, HOMERO GARCÍA ESPINDOLA Y PEDRO ANTONIO GARCÍA ESPINDOLA, ordenando el C Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 11 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

8099.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 15 de octubre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1021/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA REYES SOLÍS CHAVERO VIUDA DE GARZA, denunciado por JOSÉ MAURO GARZA SOLÍS.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

8100.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ROSENDO MONTEMAYOR FREEZE, quien falleció el día (16) dieciséis de febrero del año dos mil nueve (2009), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 01113/2012, denunciado por la C. RAQUEL CERDA HERNÁNDEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de éste distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a de octubre del año (2012) dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

8101.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de EULALIA GUERRERO RODRÍGUEZ, quien falleció el día (06) seis de abril del año dos mil doce (2012), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 01080/2012, denunciado por la C. ROSALBA MALDONADO GUERRERO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses, de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer, los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 01 de octubre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

8102.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 10 de septiembre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00234/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES RAMÍREZ PÉREZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle 5 de Mayo entre Tamaulipas e Hidalgo, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

EL C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8103.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01291/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de las señoras MATILDE VÉLEZ ZAMORA Y CONCEPCIÓN HERRERA FLORES, denunciado por el C. JORGE VÉLEZ HERRERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

8104.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 01178/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ISABEL RAMÍREZ ALONSO Y CARLOS SALAS PECINA, denunciado por los C.C. ARMANDO SALAS RAMÍREZ, EULALIO SALAS RAMÍREZ, ISMAEL SALAS RAMÍREZ, SERGIO SALAS RAMÍREZ, VIRGINIA SALAS RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos

herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de octubre de dos mil doce DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

8105.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Notaría Pública Número 313.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

"El suscrito Porfirio Pacheco San Román, en mi calidad de Notario Titular de la Notaría Pública 313 (Trescientos Trece), Estatal y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial, con domicilio en Loma Real S/N Local 1 del Hotel Posada de Tampico, Fraccionamiento Lomas del Chairel, entre calle 1ª. y Prolongación Avenida Hidalgo; C.P. 89360; Tampico, Tamaulipas, teléfono 01-833-214-82-27, con horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, y los días sábados de 9:00 a 15:00 horas, HAGO SABER:

Que mediante Acta Número 182 (ciento ochenta y dos), del Volumen y (quinto), del protocolo a mi cargo de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, otorgada ante mi fe, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del finado ISRAEL QUIROZ FRANCO, quien en vida utilizó la Clave Única De Registro De Población: QUFI490522HVZRRSO6 (Q, U, F, I, cuatro, nueve, cero, cinco, dos, dos, H, V, Z, R, R, S, cero, seis); por medio de la cual los ciudadanos ISRAEL QUIROZ PATRACA, EDNA MARIBEL QUIROZ PATRACA, DIANA CAROLINA QUIROZ PATRACA y el señor ALFREDO NIETO QUIROZ, en sus calidades de presuntos herederos, inician de común acuerdo la referida Sucesión Testamentaria en sede notarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 fracción VIII de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 165, apartado 1, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 772 y 830 tercer párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores, en su caso, manifiesten lo que a su derecho convenga.

El aviso deberá publicarse por DOS OCASIONES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de diez en diez días".

Tampico, Tam., a veinticinco de octubre de dos mil doce.- Notario Público Número 313, PORFIRIO PACHECO SAN ROMÁN.- Rúbrica.

8106.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de mayo de dos mil doce del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 513/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez apoderado legal de INFONAVIT, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintinueve de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes, aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8107.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA ISELA SILVA ROMERO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha 09 nueve de marzo del año 2012 dos mil doce, radicó el Expediente Número 00349/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA ISELA SILVA ROMERO por medio de edictos mediante proveído de fecha 08 ocho de agosto del año 2012 dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar como domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8108.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. EDGAR ANTONIO JAHUEY ZAMARRIPA Y
MARTHA LILIANA IBARRA GUERRERO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de marzo de dos mil dos mil diez, radicó el Expediente Número 00352/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado EDGAR ANTONIO JAHUEY ZAMARRIPA Y MARTHA LILIANA IBARRA GUERRERO por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de junio de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8109.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CLAUDIA EDITH SALINAS ARMENDÁRIZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de mayo del año dos mil doce, radicó el Expediente Número 00534/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CLAUDIA EDITH SALINAS ARMENDÁRIZ por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de agosto del año dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se

le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8110.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. SILVIA REYES NEGRETE.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00389/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SILVIA REYES NEGRETE, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio de éste para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8111.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. RENÉ TORRES FLORES.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de marzo de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00331/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de RENÉ TORRES FLORES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8112.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 001087/2011, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. IGNACIO PÉREZ BETANCOURT, en contra de LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODÍNEZ, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, veinticinco días del mes de octubre del año dos mil once.- Téngase por presentado al ingeniero IGNACIO PÉREZ BETANCOURT, con su escrito de cuenta, documento y copias simples que acompaña, demandando en la vía sumaria civil, al C. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODINES, con domicilio en calle Loma Del Palmar número 212-B, entre Vista Hermosa y Cerrada D, Colonia Lomas de Rosales de Tampico, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones mencionadas en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que invoca.- Con las copias simples exhibidas emplácese y córrase traslado a los demandados, para que en el término de (10) diez días produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva para tal efecto en este Juzgado.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio postal Mexicano, apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado) se dejara o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Se tiene como su asesor jurídico al Licenciado Alfredo Alejandro Hoyos Aguilar, así como autorizados a fin de que tengan acceso al expediente a los que refiere.- Como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica.- Previo a expedir la cédula de emplazamiento a la parte demandada, deberá el actor proporcionar el domicilio del primero, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado).- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 52, 66, 68 fracción IV, 108, 185, 187, 192, 195, 470, 471, 472, 473 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que

autoriza y da fe.- Expediente Número 01087/2011.- "Dos firmas ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, cuatro de octubre del año dos mil doce.- Por presentado al C. IGNACIO PÉREZ BETANCOURT, parte actora dentro del Juicio que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su petición conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada C. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODÍNEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Expediente 01087/2011.- Dos firmas ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 05 de octubre de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8113.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BEATRIZ CEDILLO BÁEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00286/2009, relativo al Divorcio Voluntario, promovido por la BEATRIZ CEDILLO BÁEZ Y CÁNDIDO ZURITA HERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (19) diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce (2012), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en

el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.- Ciudad Victoria, Tamaulipas, (19) diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de fecha (17) del presente mes y año, signado por C. CÁNDIDO ZURITA HERNÁNDEZ, dentro del Expediente 00286/2009; visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada incidentista es por lo que procedáse a notificar a la C. BEATRIZ CEDILLO BÁEZ por medio de edictos el auto de fecha catorce de mayo del presente año que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas fijándose además en la puerta del Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Testigos de Asistencia, Lic. Tomas Álvarez Ramos, C. Blanca Estela Aguilar Hernández.- Enseguida se publico en Lista de Acuerdos.- Conste.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (14) catorce días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de recibido en fecha once de mayo del presente año, firmado por C. CÁNDIDO ZURITA HERNÁNDEZ, dentro del Expediente Número 00286/2009; téngase al promovente dando cumplimiento a la prevención que se le mandará dar por auto de fecha nueve de mayo del presente año; así mismo se da vista de nueva cuenta con el escrito de recibido en fecha siete de mayo del presente año téngase al promovente promoviendo Incidente de Cancelación de Usufructo, fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales que refiere; el cual se admite a trámite por cuerda separada, sin suspensión de procedimiento; por lo que córrase traslado a la C. BEATRIZ CEDILLO BÁEZ mediante notificación personal con la copia de dicho escrito, para que dentro del término de tres días, conteste el incidente, en el domicilio ubicado en calle Brígida García manzana 10, lote 6 entre calle Constitución y Albireo de la colonia Portes Gil C.P. 87080 de esta ciudad; así mismo téngase al promovente señalando de convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Normal Superior número 320 entre Universidad Rural y Universidad de Nuevo León de la colonia Ampliación López Mateos de esta ciudad y autorizando para tal efecto a la Licenciada Julieta Ramos Cruz por lo que se refiere al C.P.D. Jonathan Alixvan Fidencio Olivares Calderas no se acuerda de conformidad lo solicitado en virtud de que no reúne los requisitos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles; lo anterior de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples del incidente y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre de 2012.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. TOMAS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.- C. BLANCA ESTELA AGUILAR HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8114.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. AMANDA MIGUEL VILLALOBOS GUERRERO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01476/2011, relativo al Juicio Perdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por LAURA QUESADA ORTIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

La Pérdida de la Patria Potestad del Menor JONATHAN VILLALOBOS GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 16 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

8115.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

C. ELENO GALLEGOS RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 183/2012, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por SANDRA ESMERALDA MENDOZA MORA, en contra de usted, en el que le reclama; A).- El divorcio necesario bajo la causal prevista en el numeral 249, fracción XVIII, del Código Civil, esto es: a).- La separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; b).- El pago de gastos y costas del juicio que se origine con motivo de la tramitación de este contradictorio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por tres veces consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación; en la inteligencia, de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam; a 23 de octubre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

8116.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ANA ROSA DEL CARMEN GÓMEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil Del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de septiembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1049/2012, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por PABLO DE LA GARZA CORTINA, en contra de usted, a quien se le hace saber que deberá comparecer ante ésta presencia judicial, ubicado en: Boulevard Praxedis Balboa # 2207 entre López Velarde y Díaz Mirón, colonia Miguel Hidalgo C.P. 87090, de ésta ciudad capital, a absolver posiciones en forma personal y no por conducto de apoderado legal con identificación oficial el día VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS (10:00), conforme al pliego de posiciones con previa calificación de legales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá comparecer al local de éste Juzgado en la fecha y hora señalada con anterioridad para el desahogo de dicha probanza su cargo.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 17 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8117.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MANUEL NÚÑEZ CERVANTES
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (12) doce de julio de dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00621/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad Perpetuam, promovidas por el Ing. Roberto Carola Pérez, apoderado general de JOSÉ SOTERO DELGADO DÍAZ, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a seis días del mes de junio del año dos mil once.-Téngase por presentado al Ingeniero Roberto García Pérez, en su carácter de apoderado de JOSÉ SOTERO DELGADO DÍAZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar que se encuentra en posesión por más de cinco años de un bien inmueble.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.- Estando la promoción ajustada a Derecho, dése entrada a la demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Se admite la promoción por cuanto procede a derecho. Regístrese y fórmese expediente. Lo anterior se hace con vista al ministerio público adscrito a este juzgado, y con citación de los colindantes C. Carlos Rosas Valdez, con domicilio en calle Privada Rosas número 84, entre México y Ejército Mexicano, colonia Petrolera de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, Manuel Núñez Cervantes, con domicilio en Laguna de Champayán número 709 Sur, entre

San Isidro y Laguna de los Patos, colonia Country Club de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89250, Ricardo Jesús Flores Meza, con domicilio en calle Avenida Chairel número 1614, entre Palmera y Rosal, colonia Águila de Tampico, Tamaulipas, C.P. 8920, a quienes deberá corrérseles traslado con copias autorizadas por el secretario de acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga.- Se ordena girar el oficio que refiere.- Se fijan las (10:00) diez, del día (23) veintitrés de junio de dos mil once, a fin de que tenga verificativo la testimonial que ofrece, a cargo de las personas que el compareciente se compromete a presentar en la fecha señalada, quienes declararán al tenor del interrogatorio que se exhibe, en la inteligencia de que tanto la parte presentante como los testigos deberán comparecer con credencial de identificación que contenga fotografía.- Así mismo con fundamento en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de la solicitud de jurisdicción voluntaria que hoy se provee, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este distrito judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por (3) TRES VECES de (10) diez en (10) diez días.- Se tiene como su abogado patrono a los Licenciados Manuel García Méndez y Gerardo Balderas López, se autoriza para tener acceso al expediente, a las personas que menciona, así como su domicilio convencional, el que indica.- Notifíquese. Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00621/2011.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

INSERTO.

En Altamira, Tamaulipas, a (12) doce de julio de dos mil doce.- Por presentado al Ingeniero Roberto García Pérez, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada el C. MANUEL NÚÑEZ CERVANTES, por medio de edictos que se publicarán en un Periódico Oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00621/2011.- Radicación.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 04 de octubre del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8118.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES SANDOVAL VIUDA DE ARRIAGA.

Por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil doce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 622/2012 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por MARÍA EUGENIA MONROY GUERRERO en contra de usted.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo Tamps., 4 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8119.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. LEONOR FLORES GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de enero del dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 2/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S.R.L. DE C.V., en contra de usted y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La rescisión del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria de fecha (16) dieciséis de abril de (1995) mil novecientos noventa y cinco que se adjunta a esta demanda como documento fundatorio de la acción al actualizarse la causal prevista en la cláusula octava del citado contrato en virtud de que la ahora demandada ha dejado de cubrir más de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que se les concedió, como lo acredita con la certificación del adeudo de fecha (30) treinta de abril del (2010) dos mil diez expedida por la Contadora Publica Alma Delia España Hernández donde consta que se ha omitido cubrir 95.483 meses de pago.

B).- El pago de la cantidad de \$153,706.16 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 16/100 M.N.), que equivale a 87.994 Salarios mínimos mensuales vigentes al (30) treinta de abril del (2010) dos mil diez, en el Distrito Federal, tal como se desprende del Estado

de Cuenta suscrito por la Contadora Publica Alma Delia España Hernández.

C).- El pago de intereses moratorios ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de Garantía Hipotecaria, que con posterioridad habrá de cuantificarse en etapa de ejecución.

D).- El pago de intereses moratorios vencidos al (30) treinta de abril del (2010) dos mil diez, que asciende a la cantidad de \$108,454.08 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.) y los que se sigan venciendo después de aquella fecha, de conformidad con lo establecido en el Contrato Base de la Acción.

E).- Se tenga por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito conforme lo establecido en la cláusula novena del contrato base de la acción.

F).- Como consecuencia de la rescisión del contrato, se proceda conforme lo establecido en el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), determinándose lo siguiente:

1.- Que se da por cancelado el contrato respectivo, por lo que la demandada o los que habiten la casa, deberán de desocuparla en un término de 45 días contados a partir de que reciban el aviso correspondiente.

2.- Que las cantidades que hayan cubierto hasta la fecha en que se desocupe la vivienda se aplicarán a favor de mi representada SCRAP II, S.R.L., DE C.V., a título de pago por el uso de la propia vivienda.

G).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

En consecuencia mediante este conducto se notifica y emplaza, y para el efecto se le hace de su conocimiento, que esta Autoridad dictó los siguientes autos:

Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda, suscrita por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas a cuatro (04) de enero de dos mil once (2011).- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II, S.R.L. DE C.V.", lo que acredita mediante copia certificada de la Escritura Pública Número 34,580, de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, ante la fe del C. Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número doscientos once, con ejercicio en la Ciudad de México. Distrito Federal; téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe, y copias simples que acompaña, promoviendo por sus propios derechos Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, en contra de la C. LEONOR FLORES GARCÍA, de quien reclama las prestaciones indicadas con los incisos A), B), C), D), E), F) y G), de su escrito de demanda; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite, en la vía y forma legal propuesta.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente requisitados por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio oficial, emplazándolo para que en un termino de diez días conteste la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal que se le ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene al comparecientes señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisa en su escrito de mérito nombrando

como asesor jurídico al C. Licenciado Sergio Treviño Silva, y autorizando para tal fin al C.P.D. JUAN CARLOS ÁLVAREZ SÁNCHEZ, con las facultades previstas en el artículo 68 bis del código de procedimientos civiles vigente.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco Oficial Judicial 'B' Interino Adscrito al Juzgado, para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada LEONOR FLORES GARCÍA, y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, que actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 02/2010 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.

Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintiséis de octubre del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su escrito de mérito, téngasele por hechas las manifestaciones a que se refiere y como lo solicita, emplácese a la Ciudadana Leonor Flores García, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de la secretaria del Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los Estrados de este Tribunal.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 8 de noviembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ORLANDO CONTRERAS REDAL.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de septiembre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00526/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Guillermo Arturo Arredondo Gómez apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ORLANDO CONTRERAS REDAL por medio de edictos mediante proveído de fecha veinte de septiembre de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y un las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal ante invocado.

H. Matamoros, Tamps, a 08 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8121.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL
 DENOMINADA MOTORES Y TRACTORES DEL NORTE S.A.
 DOMICILIO IGNORADO:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00221/2012, relativo a Juicio Sumario Civil, Sobre Declaración de Prescripción de Acción, y por ende, cancelación de inscripción de hipoteca y/o Reconocimiento de Adeudo o cualquier gravamen que resulte inscrito en el bien inmueble de su propiedad, promovido por el Ciudadano JORGE GARZA LÓPEZ, por su propio derecho, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La declaración mediante sentencia judicial, que ha Prescrito la acción que pudiera derivar de la inscripción de Hipoteca y/o Reconocimiento de Adeudo, que pesa sobre un bien de mi propiedad, cuyos datos de registro ante el Instituto Registral y Catastral del Inmueble y de Comercio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección 111, Número 1421, Legajo 29, de fecha 19 de septiembre de 1974 del municipio de Gustavo Díaz Ordaz Tamaulipas, que se advierte a favor de la persona moral denominada MOTORES Y TRACTORES DEL NORTE S A e inscrito a su vez Sección 11, Número 15031, Legajo 301, de fecha 23 de agosto de 1994, lo anterior en virtud de haber operado la prescripción de que trata nuestra Legislación Civil.

b).- Como consecuencia de lo anterior la Cancelación del Gravamen que a favor de la precitada negociación: se encuentra inscrita ante el ahora Instituto Registral y Catastral de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado que se identifica como Sección II Número 15031 legajo 301 de fecha 23 de agosto de 1994 por la cantidad de \$324,840.00 pesos (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

c).- Se condene a la parte demandada al pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente Juicio.

Dictándose para el efecto el siguiente auto: Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito, signada por el Ciudadano Jorge Garza López.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a cuatro de octubre del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta que suscribe el C. JORGE GARZA LÓPEZ, téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Sumaria Civil, Sobre Declaración de Prescripción de Acción, y por ende, Cancelación de Inscripción de Hipoteca y/o Reconocimiento de Adeudo o Cualquier Gravamen que resulte inscrito en el bien inmueble de su Propiedad, en contra de la persona moral denominada MOTORES Y TRACTORES DEL NORTE, S.A.-, de quien reclama los conceptos contenidos en los incisos a), b) y c) del escrito inicial de demanda, mismos que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones: por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 67, 68, 105, 172, 173, 1851 1921 195, 2471 2481 470 al 473 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, así como de los artículos 1499, 1500, 1502, 2269, 2270 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente requisitadas por la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, córrase traslado a la demandada MOTORES Y TRACTORES DEL NORTE, S.A., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además fijar por medio de cédula en la puerta de acceso de éste Juzgado, emplazándolo para que en un término de sesenta días, conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el indicado en su escrito de cuenta, autorizando para tal fin a los profesionistas que en el mismo refiere, a quien además se les autoriza en términos del artículo 68 Bis fracción I de la Ley Adjettiva Civil en vigor.

Notifíquese y personalmente a la demandada "MOTORES Y TRACTORES DEL NORTE S.A." y cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Actuando con la C. Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado, quien autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 221/202.- Conste.- Una Rúbrica Ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciendo de

su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a ocho de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

8122.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

LUZ YOLANDA REYES GARZA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de junio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00611/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LUZ YOLANDA REYES GARZA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 03 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8123.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LUIS ANTONIO ANGULO MEDINA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00270/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA ISELA TAMBORRELL TREJO, en contra del C. ANTONIO ANGULO MEDINA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La declaración judicial de la disolución del vínculo Matrimonial que une a los C.C. LUIS ANTONIO ANGULO MEDINA, Y MARÍA ISELA TAMBORRELL TREJO.

2.- La cancelación del Matrimonio según consta en el acta de matrimonio anexada a este curso.

3.- La liquidación de la Sociedad Conyugal.

4.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 3 de octubre del 2012.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

8124.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. GUMARO JAIME LARRAGA

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 785/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Juan José Nemer de la Garza, apoderado general de ARRENDADORA AFIRME, S.A. DE C.V., organización auxiliar de CRÉDITO AFIRME, GRUPO FINANCIERO, en contra de los C.C. GERARDO DE LA CRUZ HERRERA, TERESA DE JESÚS ALANÍS MARTÍNEZ Y GUMARO JAIME LARRAGA, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

A.- Se dicte sentencia declarando procedente la vía hipotecaria y la acción de pago intentada, ordenando el remate del inmueble objeto de la hipoteca inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos de registro: inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número 5,366 del Legajo 108, Sección IV, de Tampico, Tamaulipas, de fecha 9 de octubre de 1998.

B.- Pago de la cantidad de \$695,162.34 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MN 34/100) por concepto de suerte principal, suma que corresponde a las contraprestaciones a cargo de los ahora demandados vencidas y no pagadas, de la 7 a la 36, correspondientes a los meses de julio de 2005 a diciembre de 2007.

C.- Pago de los intereses ordinarios causados por las contraprestaciones pactadas a cargo de los ahora demandados en el contrato de crédito básico de la acción, mismas que serán cuantificadas en el momento procesal oportuno.

D.- Pago de los intereses moratorios causados por las contraprestaciones pactadas a cargo de los ahora demandados en el contrato de crédito básico de la acción, mismas que serán cuantificadas en el momento procesal oportuno.

E.- Pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de mayo del año dos mil doce.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

8125.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. VÍCTOR MANUEL MENDOZA GARCÍA Y
BERTILA OLIVIA CASTRO CASTRO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 260/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y con Garantía Hipotecaria según el instrumento público Volumen Número XIII-3494-II, Escritura Contrato Privado de Compra Venta celebrado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a favor del C. VÍCTOR MANUEL MENDOZA GARCÍA con el consentimiento de su cónyuge BERTILA OLIVIA CASTRO CASTRO del documento base de mi acción e inscrito el día 01 de octubre de 1993 en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, entre Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la ahora parte demandada VÍCTOR MANUEL MENDOZA GARCÍA, con el consentimiento de su cónyuge BERTILA OLIVIA CASTRO CASTRO, bajo el Número de Crédito 9319905581 de conformidad con la Clausula Primera del Capítulo Tercero del Contrato de Crédito, el cual se acompaña en copia certificada como documento base de la acción (anexo dos), y como consecuencia de lo anterior el pago del adeudo que se le requiere es de 167.561 veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal, equivale a la cantidad de \$292,692.20 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.), por concepto de saldo a capital adeudado, y 123.749 veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$216,162.28 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios a la fecha, saldo total adeudado 291.31 veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal equivalente a \$ 508,854.48 pesos (QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), el cual se desglosa en el Estado de Cuenta Certificado que acompaño (anexo tres), expedido por el contador facultado de mi representada y que incluye Saldo de Capital Adeudado e Intereses Moratorios, cantidades que deberán ser liquidadas en Avenida Constitución número 1467-A Poniente, edificio Maldonado, colonia Obispaño, Código Postal 64040, Monterrey, Nuevo León, para cumplimiento de la obligación de pago.

B).- El pago de los Intereses Moratorios que se sigan generado hasta la total solución del adeudo.

C).- El pago de la actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.

D).- La ejecución de la garantía Hipotecaria.

E).- Pago de los gastos y costas que se originen con el motivo de la Tramitación del presente Juicio.

Dictándose para el efecto los siguientes autos: Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a veintidós de septiembre de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, lo que acredita mediante el Instrumento Público Número 37238 de fecha trece de enero de dos mil once, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la Ciudad de México D.F., y visto el contexto de su ocurso de mérito, con los documentos y copias simples que anexa, previo cotejo correspondiente, hágase la devolución del Poder que refiere, así mismo se hace constar que los documentos base de la presente acción, cuentan con un sello oficial en la parte media de los mismos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los Ciudadanos VÍCTOR MANUEL MENDOZA GARCÍA Y BERTILA OLIVIA CASTRO CASTRO, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B), C), D) y E) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 671 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídase por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la Finca queda sujeta a Juicio Hipotecario, enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad del Inmueble y del Comercio para su inscripción, de los cuales, una quedará en el Registro y otra se agregará a los autos; y un ejemplar se entregará al actor, otra al demandado, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria a la demandada, deberá quedar la finca en depósito judicial del mismo, quien deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ellos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor queda facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procedase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en el término de diez días ocurra a este Juzgado a producir su contestación, si a sus intereses conviniere, así mismo se les previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le realizaran por medio de cédula de notificación que se fije en la Secretaría del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el indicado en su ocurso de mérito, autorizando para tal efecto a los profesionistas que en el mismo refiere.- Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos cites vigente en el

Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza indistintamente a los Ciudadanos Licenciados Heriberto Vela Franco y Gilberto Damián Miranda Ochoa, Oficiales Judiciales "B", para que en funciones de Actuarios realicen el emplazamiento ordenado en el, presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registro en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 00260/2011 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Rubrica ilegible.- Conste.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintisiete de febrero de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, quien comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su ocursio de mérito, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere y como lo solicita; emplácese a la parte demandada los Ciudadanos VÍCTOR MANUEL MENDOZA GARCÍA Y BERTILA OLIVIA CASTRO CASTRO, por medio de edicto que se publicará per TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Tribunal, para que en el término de sesenta días conteste a la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado así como la Cédula Hipotecaria, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe. - Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se publicó en la lista del día.- Conste.- Rubrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de que se fije en los estrados del Juzgado.- En Ciudad Miguel Tamaulipas; a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

8126.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSE RAÚL RUIZ CITALAN
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos de éste Juzgado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 818/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE RAÚL RUIZ CITALAN, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (08) ocho días del mes de agosto del año dos mil once.- Téngase por presentado al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representada por el C. Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz a quien se le tiene por presente con su ocursio que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderado legal de dicho Instituto, lo cual acredita con la copia certificada expedida por Notario Público Número 200 con residencia en el Distrito Federal en la cual dicho Testimonio de la Escritura Pública Número 37,995 Libro Número 1,261 pasada ante la fe del Lic. José Daniel Labardini Schettino, Titular de la Notaria Publica Número 86 con residencia en México D.F. promoviendo Juicio Real Hipotecario en contra del C. JOSE - RAÚL RUIZ CITALAN, con domicilio en calle Privada Olmeca 223 casa 12 entre la calle Barra de Aparejo y muro que divide las 2 colonias del Conjunto Habitacional Tercer Milenium C.P. 89600 en el municipio de Altamira, Tamaulipas a quien le reclama las siguientes prestaciones: A) La finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del Crédito concedido por parte de mi representada al hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare judicialmente la Rescisión del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, base de la acción toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Clausula Octava del punto Número "I" del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presen demanda como Anexo I.- Así como los incisos B) C), D), E), F), G), H), I).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca radíquese, así como regístrese con el Número 00818/2011 y fórmese expediente.- De conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de Tres días, siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la

acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por el actor, emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de DIEZ días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se autoriza a los C.C. Licenciados José Ángel Álvarez Ortiz, Nancy Pacheco Castillo, Carmina Sánchez Maldonado para que tengan acceso al presente Juicio, no así a los C.P.D. Vicky Alejandra Muñoz Flores y Juan Pacheco Castillo toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en calle Francisco T. Villarreal número 112, Fraccionamiento Floresta residencial entre Ave. Divisoria y calle Licenciado Raúl J. Rocha, Código Postal 89609 en Altamira, Tamaulipas.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 40, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, lo acuerda y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno Secretaria de Acuerdos quien autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

INSERTO.

Razón de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, al (10) Primer día del mes de octubre del año dos mil doce (2012), la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la parte actora el C. Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en fecha veintiocho de septiembre del dos mil doce, ante la Oficialía común de partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, al (1°) Primer día del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00818/2011, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fué posible localizar el domicilio del demandado JOSÉ RAÚL RUIZ CITALAN, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio al C. JOSÉ RAÚL RUIZ CITALAN, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de Sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el

presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

8127.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00778/2008 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL Y VARIABLE y continuado por el C. RENÉ HERNÁNDEZ DELGADO en contra de la C. MARÍA LUISA GUEVARA ORDAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno y construcción casa habitación ubicado en calle Servando Canales numero 1806 edificio plus 24, depto. 16, 3er. nivel, Col. Miguel Hidalgo en ciudad Madero, Tamaulipas.- Propietario: MARÍA LUISA GUEVARA ORDAZ.- características clasificación de la zona: habitacional de segundo orden.- tipo de construcción: casa habitación de mediana calidad de uno y dos pisos.- índice de saturación en la zona: 90%- población: normal.- contaminación ambiental: baja sin registros.- uso del suelo: habitacional.- vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo flujo vehicular.- servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario red de electrificación aérea postera concreto arm; alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica área con postera de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico,, calle concreto hidráulico transporte urbano a 100 m.; escuelas a 500 m.; hospitales o clínicas a menos de 1.0 km., centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.0 km.- medidas y colindancias: AL NORTE en 8.85 m con vacío a área de uso común ; AL SUR: en 0.70 m. con vacío a área de uso común, 2.50 m y 5.65 m con área de uso común; AL ESTE: en 3.50 m y 4.24 m con vacío a área de uso común, AL OESTE: en 1.05 m con área de uso común y 6.70 m con depto no 15, arriba: con depto 22 abajo: con depto 10 área total: 60.00 m2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 92464, Legajo 1850, de fecha 03 de

enero de 1996, \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tams., 19 de octubre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8128.- Noviembre 6, 8 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del presente año (2012), dictado en el Expediente Número 931/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Giovanni Anrico Vita Galván, en su carácter de endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de ELOY MARTÍNEZ ZÚÑIGA, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble y construcción ubicado en: calle Juan Báez Guerra y calle Francisco de la Fuente O, manzana 34, lote 02, zona 01, Núcleo Agrario de la Presa II, de esta ciudad, superficie 416.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.15 metros con lote 27 y 9.94 con lote 01; AL SURESTE en 20.77 metros con calle Juan Báez Guerra; AL SUROESTE en 20.04 metros con calle Francisco de la Fuente O, y AL NOROESTE en 21.07 metros con lote 03, con un valor comercial de \$603,607.50 (SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2012), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8129.- Noviembre 6, 8 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00068/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por AGUSTÍN CASTRO MIRANDA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio rustico que se encuentra ubicado en el Camino Las Amarillas a Félix Cabanas de esta ciudad, compuesto de una superficie de 11-74-50.82 Hectáreas, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 398.32 M.L. con camino vecinal a Cd. Xicoténcatl; AL SUR: 404.90 M.L. con Erasmo Fuentes; AL ESTE: 304.06 M.L. con Alfredo Muñoz; AL OESTE: 296.00 M.L. con Guadalupe de León; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 01 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

8130.- Noviembre 6, 15 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00067/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por GUADALUPE ESPERANZA LÓPEZ BARRÓN, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio urbano que se encuentra ubicado en la Col. Ricardo Flores Magón de esta ciudad de Xicoténcatl, Tamaulipas compuesto de una superficie total de 151.32 Metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.90 M.L. con calle Escobedo; AL SUR: 11.00 M.L. con lote 5; AL ESTE: 13.95 M.L. con Camino Ant. Rula La "Y" a Xicoténcatl; AL OESTE: 13.10 M.L. con lote 2 y I, ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

8131.- Noviembre 6, 15 y 27.-1v3.